

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Aprehensión y entrega.
Demandante	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado	JHONIFER ARIAS GAMBOA
Radicado	05001 40 03 028 2020-00489 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte actora, so pena DT

Se requiere a la parte demandante, para que aporte prueba de los trámites realizados con el fin de hacer efectivo el Despacho Comisorio librado para lograr la captura del vehículo cuya aprehensión y entrega se solicita en este proceso.

Para el cumplimiento del anterior requerimiento, dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7fc3734aadc3e0a1a22ea46cb63528ac8c5fb040d89cac7df9bfe6962c9061d

Documento generado en 28/10/2021 06:06:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>